

(2) PROMOCIÓN PARA CONTENEDORES CON CARGA ONU 3077 CLASIFICADAS COMO IMO 9 EN EL DEPÓSITO TEMPORAL DE APM TERMINALS CALLAO

Estimados Clientes y Usuarios,

Las informaciones que APM Terminal Callao (APMTC) le ha dispuesto que a los contenedores de embarque (operación) con carga peligrosa N° ONU 3077 (UN 3077), como el óxido de zinc, ácido abético y otros -clasificados como clase IMO 9, a ser almacenados a través de su Depósito Temporal (párrafo 304), no se les aplicará el precio del servicio especial "Almacenamiento de carga peligrosa IMO 9", es decir se aplicará un descuento de 100% sobre el precio de la subsección 1.1.3. Esta promoción estará vigente desde el 1 de enero de 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

Esta promoción también se aplicará en relación a la promoción que se estableció para el óxido de zinc con la versión 9.3 del Tarifario (para 35 de esta versión del Tarifario). Es decir, la promoción para óxido de zinc que se indicó en la nota 33 de la versión 9.3 del Tarifario (y que se mantuvo con la versión 9.4) solo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020. A partir del 1 de enero de 2021, para el óxido de zinc y otros mercancías peligrosas clasificadas con N° ONU 3077, aplica la promoción descrita en el presente anuncio.

(3) PROMOCIÓN PARA HARINA DE PESCADO EN CONTENEDORES DE ALTO CUBICAJE

Estimados Clientes y Usuarios,

Las informaciones que APM Terminal Callao (APMTC) le ha dispuesto que a los contenedores con harina de pescado para embarque no se le aplicará el precio del servicio especial de "contenedores de alto cubaje", de la subsección 1.5.1.7. Esta promoción estará vigente desde el 01 de enero de 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

(4) PROMOCIÓN PARA CARGA FRACCIONADA – EMBARQUE Y/O DESCARGA DE CARGA DE PROYECTO O SOBREDIMENSIONADA

Estimados Clientes y Usuarios,

Las informaciones que APM Terminal Callao (APMTC) le ha dispuesto promociones para el embarque y la descarga de carga fraccionada atendida a través del Terminal Portuario que cumple con las consideraciones técnicas indicadas. La primera promoción incluye un descuento al precio por concepto de uso de área operativa para carga de proyecto, mientras que la segunda promoción se refiere también a un descuento en el precio por concepto de uso de área operativa para refuerzo a barras de construcción.

4.1 Descuento en el precio del servicio de uso de área operativa – Carga fraccionada de proyecto o sobredimensionada de embarque o descarga

- Grupo objetivo: Exportaciones o embarques (o sus representantes: agentes de aduana, operador logístico u otros) e importaciones o consignatas de la carga (o sus representantes: agentes de aduana, operador logístico u otros) de carga fraccionada con destino (o con origen) a otro (de otros) terminal portuario nacional e internacional
- Segmento: Exportaciones/embarques e importaciones/consignatas de carga fraccionada que embarquen o descarguen carga de proyecto o sobredimensionada que supere los 100 m³ por bulto
- Oferta temporal: A los exportadores/importadores e importadores/consignatas que realicen el embarque o descarga de carga fraccionada de proyecto y sobredimensionada que supere los 100 m³ por bulto, se les otorgará 100% de descuento por concepto de uso de área operativa de carga fraccionada, días 4-10 (descuento de 100% sobre la tarifa de la sección 2.3.1.2 del Tarifario).
- Vigencia: A partir del 01 de diciembre de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021.
- Consideraciones: Para tal efecto, los exportadores/importadores e importadores/consignatas deberán de confirmar la cantidad (de m³) y toneladas a embarcar vía APMTC, siendo los m³ de cubo bulto mayor a los 100 m³.
- Acceso a la promoción sujeto a la disponibilidad de espacio que confirme APMTC.

4.2 Descuento en el precio del servicio de uso de área operativa de carga fraccionada – barras de construcción de embarque/descarga

- Grupo objetivo: Usuarios (importadores/consignatas e importadores/embarcadores o sus representantes: agentes de aduana, operador logístico u otros) de barras de construcción en forma de alfileres u otra movilidad de carga fraccionada con destino (o con origen) a otro (de otros) terminal portuario nacional e internacional.
- Segmento: Usuarios de carga fraccionada que embarquen o descarguen barras de construcción en grandes volúmenes
- Oferta temporal: A los usuarios que realicen el embarque o descarga de barras de construcción (carga fraccionada), que aseguren volúmenes mínimos a través del Terminal Portuario, igual o superior a 20 m³ toneladas, se les otorgará un descuento de 100% por concepto de uso de área operativa que se encuentran entre el día 4 hasta el día 20 de almacenamiento (descuento de 100% sobre los precios de las secciones 2.3.1.2 y 2.3.1.3 del Tarifario).
- Vigencia: A partir del 01 de diciembre de 2020 hasta el 31 de mayo de 2021.
- Consideraciones: El volumen mínimo de 20 m³ toneladas se contabilizará desde el 1 de diciembre de 2020 hasta el 31 de mayo de 2021. La contabilización se efectuará tomando todo el período anterior indicado al usuario desde demandar el servicio posteriormente al 1 de diciembre de 2020. Para tal efecto, los usuarios deberán enviar al área comercial de APMTC las proyecciones de barras de construcción (carga fraccionada) que movilizarán en el período indicado anteriormente de acuerdo a la disponibilidad de espacio en el terminal. En caso de no haberse informado previamente, se verificará que no se ha alcanzado el volumen mínimo exigido para la aplicación de esta oferta. APMTC avisará, según corresponda, los precios establecidos en las secciones 2.3.1.2 y 2.3.1.3 del Tarifario vigente al momento de la verificación.
- Acceso a la promoción sujeto a la disponibilidad de espacio que confirme APMTC.

(5) REDUCCIÓN EN EL PRECIO DEL SERVICIO DE USO DE ÁREA OPERATIVA (TERMINAL PORTUARIO) - CONTENEDORES DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE

Estimados Clientes y Usuarios,

Las informaciones que APM Terminal Callao (APMTC) le ha dispuesto reducir el precio del servicio especial denominado "Uso de Área Operativa (Terminal Portuario)" aplicable a contenedores llenos y vacíos de embarque (exceptando transbordos), bajo las siguientes limitaciones:

- A los contenedores vacíos y llenos de embarque (excepto transbordos), se les aplicará una reducción del 100% sobre el precio del servicio especial de Uso de Área Operativa (Terminal Portuario), de las subsecciones 1.2.2 y 1.3.2 respectivamente, para el "Caja 4" únicamente. Esta reducción el precio estará vigente desde el 4 de febrero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021.

(6) PROMOCIÓN PARA CARGA FRACCIONADA EN BOLSONES O BIG BAGS DEL DEPÓSITO TEMPORAL DE APM TERMINALS CALLAO

Estimados Clientes y Usuarios,

Las informaciones que APM Terminal Callao (APMTC) le ha dispuesto una promoción para el servicio especial "Servicio Integrado de Depósito Temporal" de carga fraccionada aplicable a la subsección 2.4.1.4 del Tarifario (servicio integrado de depósito temporal que incluye 30 días de uso de área operativa). Esta promoción se rige bajo las siguientes limitaciones:

- Grupo objetivo: Usuarios (importadores/consignatas e importadores/embarcadores o sus representantes: agentes de aduana, operador logístico u otros) de carga fraccionada (bolsones o big bags) no peligrosos que demanden el servicio integrado de depósito temporal con 30 días de uso de área operativa (subsección 2.4.1.4 del Tarifario).
- Segmento: Usuarios de carga fraccionada que embarquen (o descarguen bolsones o big bags) no peligrosos en grandes volúmenes
- Oferta temporal: A los usuarios que realicen el embarque o descarga de bolsones o big bags (carga fraccionada) no peligrosos que aseguren volúmenes mínimos a través del Depósito Temporal (30 días), igual o superior a 10 m³ toneladas, se les otorgará un descuento de 57.1% sobre el precio del servicio integrado de depósito temporal que incluye 30 días de uso de área operativa (subsección 2.4.1.4 del Tarifario) es decir se aplicará un precio promocional de USD 30 por tonelada.
- Vigencia: Los usuarios podrán solicitar esta promoción desde el 01 de marzo de 2021 hasta el 1 de noviembre de 2021.
- Consideraciones: El volumen mínimo de 10 m³ toneladas se contabilizará de forma semestral, es decir en los 6 meses siguientes a la fecha del acuerdo (vía APMTC) y al usuario de inicio de contabilización de los volúmenes (por ejemplo y como caso hipotético: si se acepta la solicitud de promoción del usuario y se acuerda que se inicia la contabilización el 1 de mayo de 2021, entonces la contabilización se efectuará hasta el 31 de octubre de 2021). Para tal efecto, los usuarios deberán enviar al área comercial de APMTC las proyecciones de toneladas que reportarán en el período semestral indicado anteriormente, a fin de determinar la disponibilidad de espacio en el terminal. En caso, luego de culminado los seis (06) meses de contabilización, se verificará que no se ha alcanzado los volúmenes mínimos exigidos para la aplicación de esta oferta. APMTC avisará el precio de los establecidos en la subsección 2.4.1.4 del Tarifario (servicio integrado de depósito temporal de carga fraccionada que incluye 30 días de uso de área operativa) vigente al momento de la verificación.
- Acceso a la promoción sujeto a la disponibilidad de espacio que confirme APMTC.

(7) REDUCCIÓN EN EL PRECIO DE USO DE ÁREA OPERATIVA DE CARGA RODANTE DE TRANSBORDO

Estimados Clientes y Usuarios,

Las informaciones que APM Terminal Callao (APMTC) le ha dispuesto reducir el precio del servicio especial "Uso de Área Operativa (Terminal Portuario)" de carga rodante de transbordo aplicable a la subsección 3.3.1.3 del Tarifario. Esta reducción se rige bajo las siguientes limitaciones:

- Grupo objetivo: Usuarios que realicen con carga rodante de transbordo.
- Consideraciones: Se otorgará un descuento de 100% sobre el precio del servicio especial de uso de área operativa de carga rodante de transbordo que se encuentre en el período del día 11 al día 15 inclusive. Es decir, por los días del 11 al 15 de uso de área operativa, que forman parte de la subsección 3.3.1.3 del Tarifario, se aplicará un descuento de 100%.
- Vigencia: Esta reducción estará vigente desde el 18 de febrero de 2021 hasta el 15 de mayo de 2021. También aplicará a esta reducción de precio toda aquella carga rodante de transbordo que tenga 11 a 15 días de uso de área operativa dentro del período de vigencia señalado anteriormente.

Publicado y actualizado el 08/03/2021
Tarifario vigente a partir del 20/03/2021

Las nuevas promociones de las tarifas reguladas de servicio estándar a la carga y a la nave, que se establecen con esta versión del Tarifario, estarán vigentes entre el 1 de enero de 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

La promoción tarifaria del servicio estándar a la nave de la sección 1 (específicamente subsección 1.1.1) del presente Tarifario aplica para aquellas naves de construcción con servicio regular.

La nueva promoción que implica un descuento sobre el precio del servicio integrado de depósito de contenedores secos de exportación (puntaje 1.4 de Promociones y reducciones de Precios) estará vigente desde el 15 de marzo de 2021.

Visite nuestra página web www.apmterminalcallao.com.pe